

ENTRADA R.S.J., E. y C.

Nº 3004-12320 - A106

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: Laura Alejandra Cala
Organismo: JUZGADO DE PAZ - LOBOS
Carátula: CZARNY, NATALIO C/CINNADAIO, DIEGO S/COBRO EJECUTIVO
Número de causa: 2497
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: CALA LAURA ALEJANDRA
Fecha Notificación: 11 nov 2016
Firmado y Notificado por: Silvia Susana Paoletti. silvia.paoletti@pjba.gov.ar. 11/11/2016 12:22:47 --- Certificado Correcto.
Firmado por: Silvia Susana Paoletti. silvia.paoletti@pjba.gov.ar. 11/11/2016 12:22:22 --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Lobos, 10/11/2016

OFICIO

Al Registro General de Subastas Judiciales
 Seccional del Departamento Judicial La Plata
 Dra. Laura Alejandra Cala
 Domicilio Electrónico: LCALA@SCBA.GOV.AR
 S / D

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en los autos caratulados. " CZARNY, NATALIO C/CINNADAIO, DIEGO S/COBRO EJECUTIVO ". Expte. 2497 a cargo mi cargo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Ivan Noe Mazzeo a fin de comunicarle el auto de subasta ordenado en los autos referenciados " Lobos, 10 de noviembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCCBA (texto según Ley 14.238) y Acordada 3604/12 SCBA y Resoluciones 102/14, 1950/15, 2129/15 y 2235/15 SCBA, en función del estado de autos, con citación de los señores jueces embargantes e inhibientes –en caso de que los hubiere- (arts. 558, 559, CPCCBA), decretese la venta en subasta pública y electrónica, al mejor postor, del 100% % del inmueble a que se refiere el informe de dominio que obra a fs. 101/105 (cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción 1, Sección B, Mza.145, Parcela 2b , Matrícula N°8963 de la localidad de Lobos) con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal obrante a fs.106 , es decir, \$86848(art. 566, CPCCBA), la que se llevará a cabo bajo las siguientes modalidades:

1) Designación de martillero: Designase martillero de la lista del juzgado a OCAMPO FAVIO RENE con domicilio constituido en calle AMEGHINO 169 DE LOBOS de la ciudad de Lobos, quien deberá aceptar el cargo en legal forma dentro del tercer día de quedar notificado de su designación, y cumplir con su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta y lo establecido por el Anexo I de la Acordada 3604/12 SCBA, bajo apercibimiento de exclusión de la lista por dos años (art. 64 Ley 10972). Una vez aceptado el cargo, y a los fines dispuestos por el art.

26, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA, líbrese por Secretaría testimonio de su designación.

2) Apertura de cuenta bancaria: Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22, 3º párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). A tal efecto, líbrese oficio electrónico por Secretaría.

3) Estado de ocupación del inmueble: Líbrese mandamiento de constatación del estado de ocupación del inmueble con habilitación de días y horas inhábiles, autorizándose en caso de ser necesario al Oficial de Justicia interviniente al allanamiento con el auxilio de la fuerza pública y cerrajería (arg. arts. 153, 477, inciso 1º; 575, CPCCBA, Acordada 1814/78); en el mismo acto el Oficial de Justicia procederá a identificar a cada uno de los ocupantes -nombre, apellido y documento- quienes deberán manifestar qué calidad reviste su ocupación y los deberá intimar para que en el plazo de cinco días lo acrediten en autos, bajo apercibimiento de su posterior y oportuno lanzamiento (art. 34, inciso 5º b) c) y e), CPCCBA).

4) Título de propiedad: Intímase al señor Cinnadaio Diego, para que dentro del tercer día de notificado acompañen a los autos el título de propiedad del bien objeto de subasta, bajo apercibimiento de expedirse segundo testimonio a su costa (art. 570, CPCCBA).

5) Puja virtual: El martillero deberá fijar la fecha y hora del inicio y finalización de la puja virtual (art. 562, 5º párrafo, CPCCBA, t.o. Ley 14.238).

6) Publicidad de la subasta: La publicidad del acto de subasta se efectuará de las siguientes formas:

a) Publicidad edictal: Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata.

Los edictos deberán contener los siguientes datos: número del expediente, nombre de las partes, juzgado interviniente, individualización del inmueble, condiciones de la venta, base de la subasta, estado de ocupación del inmueble, días y horarios de visita del inmueble a subastar, fecha y hora de inicio y cierre de la puja virtual, monto del depósito de garantía, número de cuenta judicial en la cual se efectuará dicho depósito, comisión del martillero, audiencia de adjudicación (art. 575, CPCCBA y art. 22, 3º párrafo, 38, 1º párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

Previo a la publicación de edictos deberán encontrarse cumplidos los recaudos previstos en el apartado preliminar (citación de jueces embargantes inhibientes), acápites 2) (apertura de cuenta bancaria), 3) (comprobación del estado de ocupación del inmueble), 5) (fijación de la fecha de inicio y finalización de la puja virtual), 6) d) (comunicación al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires), y 11) (designación de audiencia de adjudicación).

b) Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2 %) de la base (art. 575 in fine, CPCCBA).

c) Publicidad virtual: Una vez publicados los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art. 3, anexo I de la Acordada 3604/12, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 4 y 26, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

d) Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires: Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para inscribir esta resolución (art. 34 inciso 5º del CPCCBA).

7) Participación en la subasta: Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que se consigna en el acápite 8). Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, CPCCBA, arts. 21 a 24, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 CPCCBA; art. 21, 3º Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

8) Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro General de Subastas Judiciales y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en este expediente –conforme se dispusiera en el acápite 2)-. que se establece en el 5% del monto de la base

Acordada 3604/12).

A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1° párrafo in fine y 2° párrafo CPCCBA; art. 40, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

9) Celebración de la subasta: La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, fijada por el martillero de acuerdo a lo dispuesto en el acápite 5), los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas.

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.

Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

10) Etapa posterior a la subasta: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCCBA; art. 36, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, deberá remitir informe que contenga el listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos –secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago efectuados, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC; art. 37, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

11) Audiencia de adjudicación: Una vez cumplidos los recaudos previstos en el apartado preliminar (citación de jueces embargantes inhibientes), acápites 2) (apertura de cuenta bancaria), 3) (comprobación del estado de ocupación del inmueble), 5) (fijación de la fecha de inicio y finalización de la puja virtual), 6) d) (comunicación al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires), se designará audiencia de adjudicación (art. 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

Agregados el acta y el listado consignados en el acápite 9) y constatada la identidad del mejor postor, se procederá a celebrar la audiencia de adjudicación (arts. 3 y 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último debe presentar el formulario de inscripción a la subasta y el comprobante de pago del depósito en garantía (art. 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le serán notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCCBA.

12) Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, según las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCCBA; arts. 21, 40, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

13) Notificación a los ocupantes del inmueble: A fin de que tomen conocimiento del día y hora de la subasta, del martillero interviniente y para que le permitan la colocación del cartel anunciador, como la visita de los posibles

interesados y del martillero, el día indicado para ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, bajo su exclusivo cargo los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida, líbrese cédula con habilitación de días y horas inhábiles a todos los ocupantes del inmueble (arts. 34, inciso 5º, 135, inciso 5º y 153, CPCCBA).

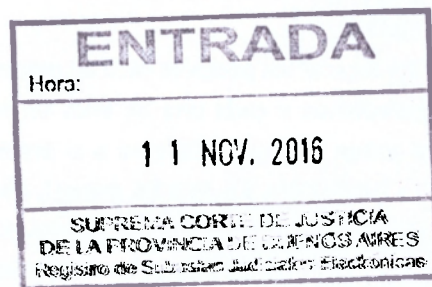
Comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales mediante nota electrónica de estilo.

Ante la eventualidad de que fuera requerido, expídase por Secretaría copia certificada de la presente resolución.

Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría hasta tanto se realice la subasta.

Regístrese. Notifíquese íntegramente la presente resolución por Secretaría a las partes y al martillero. FDO LAUREANO DELLA SCHIAVA. JUEZ.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: Laura Alejandra Cala - lcala@scba.gov.ar
Organismo: JUZGADO DE PAZ - LOBOS
Carátula: CZARNY, NATALIO C/CINNADAIO, DIEGO S/COBRO EJECUTIVO
Número de causa: 2497
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: CALA LAURA ALEJANDRA
Fecha Notificación: 10 apr 2018
Firmado y Notificado por: Silvia Susana Paoletti. silvia.paoletti@pjba.gov.ar. 10/04/2018 08:27:54 --- Certificado Correcto. Certificado
Firmado por: Silvia Susana Paoletti. silvia.paoletti@pjba.gov.ar. 10/04/2018 08:27:33 --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

E. y C.
 Nº 12320 / al c 106

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 PODER JUDICIAL

Lobos, 6/4/2018

OFICIO

Al Registro General de Subastas Judiciales
 Seccional del Departamento Judicial La Plata
 Dra. Laura Alejandra Cala
 Domicilio Electrónico: LCALA@SCBA.GOV.AR
 S / D

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en los autos caratulados. " CZARNY, NATALIO C/CINNADAIO, DIEGO S/COBRO EJECUTIVO ". Expte. 2497 a cargo mi cargo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Ivan Noe Mazzeo a fin de comunicarle lo resuelto en los autos referenciados "Lobos, 6 de abril de 2018. Tiénese por fijada fecha de realización de la puja virtual y de exhibición del bien a subastar.

Fecha de exhibición: 22 de mayo de 2018 de 10 a 12 horas (Manuel Caminos Nro.251 entre Ayacucho y Cardoner de Lobos)(art. 562, 5º párrafo, CPCCBA, t.o. Ley 14.238).

Fecha de realización de la subasta: inicio de la puja virtual el día 4 de junio de 2018 a las 10.00 hs y finalización el día 15 de junio de 2018 a las 10.00 hs (art.562, 5º párrafo, CPCCBA, t.o Ley 14238).

En atención a lo dispuesto en el art.38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA modifícase la fecha de audiencia de adjudicación, la que se celebrará en la sede del Juzgado, con la presencia del Secretario el día **28 DE JUNIO DE 2018 A LAS 10:00 HS.** A dicha audiencia deberán comparecer el martillero y el adjudicatario del bien subastado, éste último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de

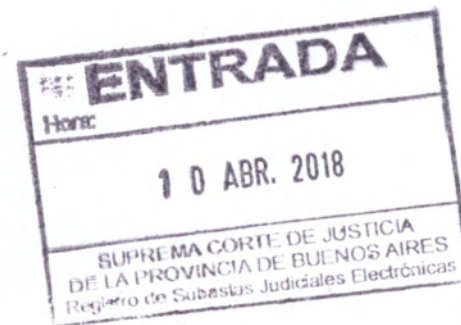
electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Hágase constar la presente en los edictos. Notifíquese a las partes y al martillero por Secretaría.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: RY65TJ



USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA